



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 470 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 09 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23653 de fecha 02 de octubre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **CORDOVA FLORES ALFREDO**, e informe técnico N° 443-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **CORDOVA FLORES ALFREDO**, servidor del proyecto rastrillaje, solicita licencia por salud por el periodo de 32 días del 18/09/2018 al 19/09/2018 y del 25/09/2018 al 24/10/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital II de Essalud, en busca de atención medica, siendo la primera vez el martes 18 de setiembre, siendo atendido por el galeno de turno quien le otorgo descanso medico por el periodo de 02 días siendo este del 18/09/2018 al 19/09/2018, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00015110-18, Expedido por el Dr. Pedro Ripalda Meneses, con CMP 23347; acudiendo por segunda vez por el consultorio externo, en esta oportunidad fue atendido por el Dr. Alex Cchura Luza, médico especialista en traumatología con CMP 63126 quien le otorgo descanso medico por el periodo de 30 días siendo este del 25/09/2018 al 24/10/2018, acto que se acredita con el CITT N° A- 102-00015425-18.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a ley, así como en atención a lo dispuesto en la Ley de Modernización en Seguridad Social en salud, Ley 2679 Art. 10°, e Informe Técnico N° 443-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Salud a favor del señor **CORDOVA FLORES ALFREDO**, por el periodo de 32 días del 18/09/2018 al 19/09/2018 y del 25/09/2018 al 24/10/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL ARAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 OCT, 2018

Oficio Circ. N° 2629-2018-VTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. 1
del original de: RS-440-2018-HUAMANGA
de fecha: 09 OCT, 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 11 OCT, 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*